

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0000321/2019/01**
COMPRANET: AA-913018952-EI38-2019

CONTRATO DE SERVICIOS PERSONA FÍSICA
ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratante", representado en este acto por el **C. Héctor Pedraza Olguín**, en su carácter de **Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra parte la **C. Claudia Alcalá López**, en su carácter de persona física con actividad empresarial, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratado", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONTRATANTE"

- A) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, creado por el decreto número 16 de la H. LII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, expedido el 7 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto le son aplicables las normas y disposiciones legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.
- B) Que se encuentra representado por el **C. Héctor Pedraza Olguín**, en su carácter de Director General del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, según nombramiento expedido por el **Licenciado Omar Fayad Meneses**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 29 de julio de 2019, con fundamento en la fracción I del **Artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**.
- C) **El C. Armando Cornejo Vargas, Director de Administración y Finanzas**, interviene en la celebración del presente contrato como **"Área Administrativa y Contratante"** del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D) **El C. Jesús Carlos Rivera Jiménez, Subdirector de Planeación**, interviene en la celebración del presente contrato como **Área requirente** de conformidad con el artículo 2°, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E) Que, en cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de transportación de los alumnos participantes del evento "Muestra de Ciencia y Tecnología Escolar 2019", para cubrir necesidades del ejercicio 2019.
- F) Que su registro federal de contribuyentes es **CBE840902MQ5**.
- G) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2019, se procede a la adjudicación del contrato mediante **Adjudicación Directa**, número: **AD/0000321/2019/01** en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable en la materia en función al origen del recurso.
- H) Que tiene su domicilio en: **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.**

II. DE "EL CONTRATADO"

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautila, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel: (01771) 71 71 4-2188, 71 899 70, 71 4-0766
www.cobach.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0000321/2019/01**
COMPRANET: AA-913018952-E138-2019

- A) Que la C. Claudia Alcalá López, en su carácter de persona física con actividad empresarial debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED], como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal: idCIF: [REDACTED] y que está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la prestación del servicio que refiere este contrato.
- B) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C) Que tiene capacidad técnica y jurídica, para contratar y obligarse a realizar el servicio que en este contrato se refiere y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro del mismo.
- D) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto de la adquisición del servicio referido en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.
- E) Que señala como domicilio legal el ubicado en: [REDACTED]
- F) Que con fecha **25 de octubre de 2019**, se adjudicó este contrato y que se encuentra registrado en el catálogo de proveedores del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo bajo el número: **430**

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en la declaración y "EL CONTRATADO" se obliga a realizar el servicio de transportación de alumnos participantes al evento de "Muestra de Ciencia y Tecnología Escolar 2019", al tenor de lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Único	1	Servicio	Transporte aéreo de la Ciudad de México a Brasil, del 01 al 07 de diciembre de 2019

SUBTOTAL	\$ 43,243.10
I.V.A.	\$ 6,918.90
TOTAL	\$ 50,162.00

De acuerdo a las especificaciones convenidas en los anexos, oferta y cotización del procedimiento de adquisición del servicio: **Adjudicación Directa**, número: **AD/0000321/2019/01** del servicio, que le ha sido adjudicado en el concepto único.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/00000321/2019/01**
COMPRANET: AA-913018952-E138-2019

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL CONTRATADO" la cantidad de **\$50,162.00 (CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, misma que incluye el I.V.A., por concepto de pago del servicio, materia del presente contrato.

TERCERA. - El servicio que es objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL CONTRATADO" y aceptadas por "EL CONTRATANTE", para la adjudicación del presente contrato.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - "EL CONTRATANTE" cubrirá el precio pactado por la contratación del servicio, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, mediante cheque o transferencia a la orden de "EL CONTRATADO", a los **10 días hábiles** posteriores a la entrega total del mismo, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante factura original correspondiente.

La entrega de la factura será en la Dirección de Administración y Finanzas, sita en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo**, en días hábiles en un horario de **9:00 a las 15:00 hrs.**

"EL CONTRATADO" acepta que el "EL CONTRATANTE" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número [REDACTED] clave [REDACTED] del banco [REDACTED] a nombre de "EL CONTRATADO".

El pago del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL CONTRATADO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL SERVICIO. - "EL CONTRATADO" se compromete a realizar el servicio que se menciona en la cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico a "EL CONTRATANTE", de los días 01 al 07 de diciembre de 2019.

"EL CONTRATADO" efectuará el traslado de los bienes necesarios para la realización del servicio objeto de esta operación, por su exclusiva cuenta y bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

SEXTA. - VIGENCIA. - Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 25 de octubre al 31 de diciembre 2019.

SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL CONTRATADO" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD. - "EL CONTRATADO" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL CONTRATADO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - "EL CONTRATANTE" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA. - GARANTÍAS. - "EL CONTRATADO" se obliga a otorgar a "EL CONTRATANTE", la garantía de cumplimiento de contrato de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel: (01771) 71 71 4 21 88, 71 8 98 70, 71 4 07 66
www.cobach.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0000321/2019/01**
COMPRANET: AA-913018952-E138-2019

compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes términos:

1. Deberá otorgarla dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato, y
2. El monto será el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL CONTRATADO" una vez que sea solicitada por escrito su devolución a "EL CONTRATANTE" y éste a su vez, entregará autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a "EL CONTRATADO" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas, así como por haber fenecido la vigencia del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En cumplimiento al artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá eximirse a "EL CONTRATADO" de la presentación de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando la entrega del servicio, se realice dentro de los 10 días naturales siguientes, contados a partir de la firma del presente contrato; exención que deberá solicitar "EL CONTRATADO" y el Área Requiriente por escrito, éste último, bajo su responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio adquirido, en comparación con el ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL CONTRATADO" la garantía conforme a ley.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL CONTRATANTE" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la conclusión del servicio o no realice el mismo a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; este último retendrá y aplicará a favor del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto del servicio no prestado, por cada día natural de retraso con un límite de 10 días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONTRATANTE", independientemente de poder exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Solo podrá ser relevado de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONTRATANTE" que no le fue posible realizar el servicio por causas de fuerza mayor a su voluntad.

"EL CONTRATADO" a su vez, autoriza a "EL CONTRATANTE" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que éste debe realizar a aquél.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0000321/2019/01**
COMPRANET: AA-913018952-E138-2019

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL CONTRATANTE" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL CONTRATANTE" reembolsará a "EL CONTRATADO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento legal.

DÉCIMA CUARTA. - CAUSAS DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para él mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL CONTRATADO" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- I. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del plazo señalado.
- II. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- III. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- IV. Cuando se compruebe que "EL CONTRATADO" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente contrato.
- V. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.
- VI. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL CONTRATADO".

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. - Los recursos humanos que reciban cada una de las partes, para la ejecución del presente contrato quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su reglamento, "EL CONTRATANTE" podrá celebrar convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto, "EL CONTRATADO" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo a la convocatoria, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables a la materia.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/00000321/2019/01**
COMPRANET: AA-913018952-E138-2019

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de **Pachuca de Soto**, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL CONTRATANTE" como "EL CONTRATADO", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Circuito Ex-hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, a las 11:45 horas del día 25 de octubre de 2019.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATADO



C. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO



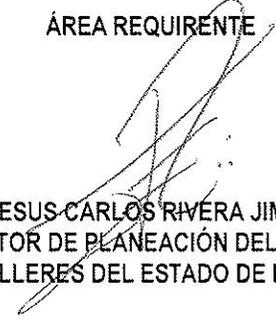
C. CLAUDIA ALCALÁ LOPEZ

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

ÁREA REQUERENTE



C. ARMANDO CORNEJO VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO



C. JESUS CARLOS RIVERA JIMÉNEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

Última hoja del contrato de prestación de servicios con persona física: **servicio de transportación de los alumnos participantes del evento "Muestra de Ciencia y Tecnología Escolar 2019"**, con vigencia de las 11:45 horas del 25 de octubre de 2019 a las 11:45 horas del 31 de diciembre de 2019, que celebran por una parte COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO representado por el C. Héctor Pedraza Olguín, en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO y por la otra la C. Claudia Alcalá López, en su carácter de persona física con actividad empresarial.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 09 de diciembre del 2019.

Lic. Armando Cornejo Vargas
Director de Administración y Finanzas del
Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Por medio de la presente solicito de la manera más atenta me excento de la presentación de la fianza solicitada para garantizar el cumplimiento del contrato AD/0000321/2019/01, con apego al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que la entrega de los bienes se efectuó antes de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.

Sin más por el momento y agradeciendo sus finas atenciones, quedo de usted.

Alcalá López Claudia

C. CLAUDIA ALCALÁ LÓPEZ

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE FIANZA FEDERAL

(Conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por parte del Área requirente.)

San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., a 09 de diciembre del 2019.

PARA: C. ARMANDO CORNEJO VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE: C. JOSÉ ARTURO JIMENEZ ALBURQUERQUE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente solicito a usted tenga a bien autorizar la excepción de garantía al proveedor: Claudia Alcalá López en su carácter de persona física con actividad empresarial referente a la adquisición de un servicio de transporte aéreo de la Ciudad de México a Brasil, del 01 al 07 de diciembre: AD/00000321/2019/01, en base a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al contrato suscrito con fecha 25 de octubre de 2019, que a la letra estipulan:

Artículo 48, fracción II último párrafo: *La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación, en su defecto a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y*

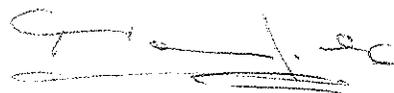
Cláusula Decima, ultimo párrafo: *En cumplimiento al artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá eximirse a "EL CONTRATADO" de la presentación de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando la entrega total de los [biene(s) / servicio(s)], se realicen dentro de los 10 días naturales siguientes, contados a partir de la firma del presente contrato; exención que deberá solicitar "EL CONTRATADO" y el área requirente por escrito, éste último, bajo su responsabilidad.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



Vo. Bo.



FPDAF-02-17 REV. 01



DEPARTURE: FRIDAY 06 DEC ► ARRIVAL: SATURDAY 07 DEC

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 8112

Operated by:
LATAM AIRLINES BRASIL

Duration:
9hr(s) 55min(s)

Cabin:
Economy

Status:
Confirmed

GRU
SAO PAULO GUARULH
BRAZIL

Departing At:
23:00
(Fri, Dec 6)

Terminal:
TERMINAL 3

MEX
► MEXICO CITY
MEXICO

Arriving At:
05:55
(Sat, Dec 7)

Terminal:
TERMINAL 1

Aircraft:
BOEING 767 JET

Distance (in Miles):
4612

Stop(s): 0

Meals:
Dinner, Breakfast

Passenger Name:
» HERNANDEZ/ALEX
» CUEVAS/JESUS

Seats:
Check-In Required
Check-In Required

01 DEC 2019 ▶ 07 DEC 2019 TRIP TO BELEM, BRAZIL

PREPARED FOR
HERNANDEZ/FREDDY

RESERVATION CODE BEBDVL
AIRLINE RESERVATION CODE CDKMP (LA)



DEPARTURE: SUNDAY 01 DEC ▶ ARRIVAL: MONDAY 02 DEC

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 8113

Operated by:
LATAM AIRLINES BRASIL

Duration:
9hr(s) 50min(s)

Cabin:
Economy

Status:
Confirmed

MEX
MEXICO CITY
MEXICO

Departing At:
16:40
(Sun, Dec 1)

Terminal:
TERMINAL 1

GRU
SAO PAULO GUARULH.
BRAZIL

Arriving At:
05:30
(Mon, Dec 2)

Terminal:
TERMINAL 3

Aircraft:
BOEING 767 JET

Distance (in Miles):
4612

Stop(s): 0

Meals:
Lunch, Breakfast

Passenger Name:
» HERNANDEZ/FREDDY

Seats:
Check-In Required



DEPARTURE: MONDAY 02 DEC

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 3333

Operated by:
LATAM AIRLINES BRASIL

Duration:
3hr(s) 20min(s)

Cabin:
Economy

Status:
Confirmed

GRU
SAO PAULO GUARULH.
BRAZIL

Departing At:
08:15

Terminal:
TERMINAL 2

FOR
PORTALEZA,
BRAZIL

Arriving At:
11:35

Terminal:
Not Available

Aircraft:
AIRBUS INDUSTRIE
A321 JET

Distance (in Miles): 1452

Stop(s): 0

Meals:
Food - Beverage for
Purchase

Passenger Name:
» HERNANDEZ/FREDDY

Seats:
Check-In Required

**DEPARTURE: MONDAY 02 DEC**

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 3781

Operated by:
LATAM AIRLINES BRASIL

Duration:
2hr(s) 0min(s)

Cabin:
Economy

Status:
Confirmed

FOR
FORTALEZA, BRAZIL

Departing At:
13:50

Terminal:
Not Available

BEL
BELEM, BRAZIL

Arriving At:
15:50

Terminal:
Not Available

Aircraft:
AIRBUS INDUSTRIE
A321 JET

Distance (in Miles): 706

Stop(s): 0

Meals:
Food - Beverage for
Purchase

Passenger Name:

» HERNANDEZ/FREDDY

Seats:

Check-In Required

**DEPARTURE: FRIDAY 06 DEC**

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 3549

Operated by:
LATAM AIRLINES BRASIL

Duration:
3hr(s) 30min(s)

Cabin:
Economy

Status:
Confirmed

BEL
BELEM, BRAZIL

Departing At:
10:45

Terminal:
Not Available

GRU
SAO PAULO GUARULH, BRAZIL

Arriving At:
14:15

Terminal:
TERMINAL 2

Aircraft:
AIRBUS INDUSTRIE
A320 JET

Distance (in Miles): 1522

Stop(s): 0

Meals:
Food - Beverage for
Purchase

Passenger Name:

» HERNANDEZ/FREDDY

Seats:

Check-In Required



DEPARTURE: **FRIDAY 06 DEC** ▶ ARRIVAL: **SATURDAY 07 DEC**

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 8112

Operated by:
LATAM AIRLINES BRASIL

Duration:
9hr(s) 55min(s)

Cabin:
Economy

Status:
Confirmed

GRU
SAO PAULO GUARULH.
BRAZIL

Departing At:
23:00
(Fri, Dec 6)

Terminal:
TERMINAL 3

MEX
▶ MEXICO CITY,
MEXICO

Arriving At:
05:55
(Sat, Dec 7)

Terminal:
TERMINAL 1

Aircraft:
BOEING 767 JET

Distance (in Miles):
4612

Stop(s): 0

Meals:
Dinner, Breakfast

Passenger Name:
» HERNANDEZ/FREDDY

Seats:
Check-In Required

01 DEC 2019 ▶ 07 DEC 2019 TRIP TO BELEM, BRAZIL

PREPARED FOR
HERNANDEZ/ALEX
CUEVAS/JESUS

RESERVATION CODE SOAAPJ
AIRLINE RESERVATION CODE SOABVN (LA)



DEPARTURE: SUNDAY 01 DEC ▶ ARRIVAL: MONDAY 02 DEC

Please verify flight times prior to departure

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 8113

Operated by:
LATAM AIRLINES BRASIL

Duration:
9hr(s) 50min(s)

Cabin:
Economy

Status:
Confirmed

MEX
MEXICO CITY,
MEXICO

Departing At:
16:40
(Sun, Dec 1)

Terminal:
TERMINAL 1

GRU
SAO PAULO GUARULH,
BRAZIL

Arriving At:
05:30
(Mon, Dec 2)

Terminal:
TERMINAL 3

Aircraft:
BOEING 767 JET

Distance (in Miles):
4612

Stop(s): 0

Meals:
Lunch, Breakfast

Passenger Name:
» HERNANDEZ/ALEX
» CUEVAS/JESUS

Seats:
Check-In Required
Check-In Required

eTicket Receipt(s):
0453325923334
0453325923336



DEPARTURE: MONDAY 02 DEC Please verify flight times prior to departure

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 3333

Operated by:
LATAM AIRLINES BRASIL

Duration:
3hr(s) 20min(s)

Cabin:
Economy

Status:
Confirmed

GRU
SAO PAULO GUARULH,
BRAZIL

Departing At:
08:15

Terminal:
TERMINAL 2

FOR
FORTALEZA,
BRAZIL

Arriving At:
11:35

Terminal:
Not Available

Aircraft:
AIRBUS INDUSTRIE
A321 JET

Distance (in Miles): 1452

Stop(s): 0

Meals:
Food - Beverage for
Purchase

Passenger Name:
» HERNANDEZ/ALEX
» CUEVAS/JESUS

Seats:
Check-In Required
Check-In Required

eTicket Receipt(s):
0453325923334
0453325923336

**DEPARTURE: MONDAY 02 DEC**

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 3781

Operated by:
LATAM AIRLINES BRASIL

Duration:
2hr(s) 0min(s)

Cabin:
Economy

Status:
Confirmed

FOR
FORTALEZA, BRAZIL

Departing At:
13:50

Terminal:
Not Available

► BEL
BELEM, BRAZIL

Arriving At:
15:50

Terminal:
Not Available

Aircraft:
AIRBUS INDUSTRIE
A321 JET

Distance (in Miles): 706

Stop(s): 0

Meals:
Food - Beverage for
Purchase

Passenger Name:
» HERNANDEZ/ALEX
» CUEVAS/JESUS

Seats:
Check-In Required
Check-In Required

eTicket Receipt(s):
0453325923334
0453325923336

**DEPARTURE: FRIDAY 06 DEC**

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 3549

Operated by:
LATAM AIRLINES BRASIL

Duration:
3hr(s) 30min(s)

Cabin:
Economy

Status:
Confirmed

BEL ► GRU
BELEM, BRAZIL SAO PAULO GUARULH, BRAZIL

Departing At:
10:45

Terminal:
Not Available

Arriving At:
14:15

Terminal:
TERMINAL 2

Aircraft:
AIRBUS INDUSTRIE
A320 JET

Distance (in Miles): 1522

Stop(s): 0

Meals:
Food - Beverage for
Purchase

Passenger Name:
» HERNANDEZ/ALEX
» CUEVAS/JESUS

Seats:
Check-In Required
Check-In Required

eTicket Receipt(s):
0453325923334
0453325923336



DEPARTURE: FRIDAY 06 DEC ▶ ARRIVAL: SATURDAY 07 DEC

Winds blowing from the ground and temperature

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 8112

Operated by:
LATAM AIRLINES BRASIL

Duration:
9hr(s) 55min(s)

Cabin:
Economy

Status:
Confirmed

GRU
SAO PAULO GUARULH.
BRAZIL

Departing At:
23:00
(Fri, Dec 6)

Terminal:
TERMINAL 3

MEX
▶ MEXICO CITY
MEXICO

Arriving At:
05:55
(Sat, Dec 7)

Terminal:
TERMINAL 1

Aircraft:
BOEING 767 JET
Distance (in Miles):
4612
Stop(s): 0
Meals:
Dinner, Breakfast

Passenger Name:
» HERNANDEZ/ALEX
» CUEVAS/JESUS

Seats:
Check-In Required
Check-In Required

eTicket Receipt(s):
0453325923334
0453325923336

Certificado Nro. MEX191028933645

Plan: Discover v.2

Destino: Múltiples Destinos

Vigencia: desde 01/12/2019 al 06/12/2019(6 días)

Emitido por: ALCAMEX

Fecha de emisión: 28/10/2019

Nombre del Cliente: **ALEX ROBERTO HERNANDEZ GIL**

Documento: **DNI-PAXALCAMEX2**

Fecha Nacimiento: **18/12/2002**

Persona a contactar en caso de Emergencia: **GRISELDA CASTRO RODRIGUEZ** (Teléfonos: 771 357 2378)

DETALLE DE BENEFICIOS DE SU PLAN DE ASISTENCIA DISCOVER V.2

COBERTURAS	MONTO DE COBERTURA
1. Asistencia médica por accidente por evento	USD 100.000
2. Asistencia médica por enfermedad no preexistente por evento	USD 100 000
1.2 Traslado sanitario y/o Repatriación sanitaria Incluido en el Tope de gastos de asistencia médica por accidente o enfermedad	Incluido
3. Medicamentos recetados	USD 1.000
4. Odontología de urgencia	USD 600
5. Traslado de un familiar	Tkt Aéreo
6. Gastos de hotel por convalecencia	USD 500
7. Acompañamiento de menores	Si
8. Repatriación funeraria	Si
9. Regreso anticipado por fallec./enf. de un filiar	Si
10. Regreso anticipado por enfermedad o accidente del titular	Si
11. Regreso anticipado por siniestro en domicilio del titular	Si
12. Gastos por vuelo demorado	USD 150
13a. Gastos cancelación & Reprogramación de viaje Toda Causa Paquete Turístico (aéreo/terrestre/crucero) Hasta los 75 años	USD 600
14. Seguimiento de viaje / Crucero	Si
15. Substitución de ejecutivos	Si
16. Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
17. Asistencia en caso de extravío de documentos	Si
Asistencia Psicológica	Si
18. Línea de consultas	Si
19. Indemnización por pérdida o robo de pasaporte	300 USD
19.1 Compensación por rotura de equipaje	USD 100
19. Compensación pérdida equipaje en crucero/línea aérea reg.	USD 1.200
20. Demora en la entrega de equipajes	USD 300 + 500
21. Transferencia de fondos	USD 4.000
21. Transferencia de fondos para fianza penal	Hasta USD 15.000
22. Asistencia legal por accidente de tránsito	USD 2.000
23. Seg. vida por muerte acc. y/o desmemb. 24hs	USD 70.000
24. 1º asistencia médica por enfermedad crónica o preexistente	USD 1.000
25. Deducible (USD) / Franquicia Kilométrica (Km)	No
27. Repatriación por quiebra de la compañía aérea	Si
28. Repatriación Administrativa	Si
30. Asistencia médica en cruceros	Si
33. Asistencia médica para embarazadas en caso de complicaciones antes de la semana 26 de gestación	Incluido
Límite de edad	75/85 Años (de 75 a 85 años se reducen topes servicios al 50%)
Cobertura Geográfica	Mundial excepto País de residencia
23(2) Bolso protegido hasta	USD 250

**Certificado Nro. MEX1910283A8A21**

Plan: Discover v.2

Destino: Múltiples Destinos

Vigencia: desde 01/12/2019 al 06/12/2019 (6 días)

Emitido por: ALCAMEX

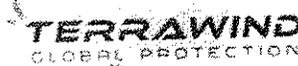
Fecha de emisión: 28/10/2019

Nombre del Cliente: **JESUS CUEVAS PATRICIO**Documento: **DNI-PAXALCAMEX3**Fecha Nacimiento: **19/11/2001**Persona a contactar en caso de Emergencia: **GRISELDA CASTRO RODRIGUEZ** (Teléfonos: 771 357 2378)**DETALLE DE BENEFICIOS DE SU PLAN DE ASISTENCIA DISCOVER V.2**

COBERTURAS	MONTO DE COBERTURA
1. Asistencia médica por accidente por evento	USD 100.000
2. Asistencia médica por enfermedad no preexistente por evento	USD 100.000
1.2 Traslado sanitario y/o Repatriación sanitaria Incluido en el Tope de gastos de asistencia médica por accidente o enfermedad	Incluido
3. Medicamentos recetados	USD 1.000
4. Odontología de urgencia	USD 600
5. Traslado de un familiar	Tkt Aéreo
6. Gastos de hotel por convalecencia	USD 500
7. Acompañamiento de menores	Si
8. Repatriación funeraria	Si
9. Regreso anticipado por fallec./enf. de un familiar	Si
10. Regreso anticipado por enfermedad o accidente del titular	Si
11. Regreso anticipado por siniestro en domicilio del titular	Si
12. Gastos por vuelo demorado	USD 150
13a. Gastos cancelación & Reprogramación de viaje Toda Causa Paquete Turístico (aéreo/terrestre/crucero) Hasta los 75 años	USD 600
14. Seguimiento de viaje / Crucero	Si
15. Substitución de ejecutivos	Si
16. Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
17. Asistencia en caso de extravío de documentos	Si
Asistencia Psicológica	Si
18. Línea de consultas	Si
19. Indemnización por pérdida o robo de pasaporte	300 USD
19.1 Compensación por rotura de equipaje	USD 100
19. Compensación pérdida equipaje en crucero/linea aérea reg.	USD 1.200
20. Demora en la entrega de equipajes	USD 300 + 500
21. Transferencia de fondos	USD 4.000
21. Transferencia de fondos para fianza penal	Hasta USD 15.000
22. Asistencia legal por accidente de tránsito	USD 2.000
23. Seg. vida por muerte acc. y/o desmemb. 24hs	USD 70.000
24. 1º asistencia médica por enfermedad crónica o preexistente	USD 1.000
25. Deducible (USD) / Franquicia Kilométrica (Km)	No
27. Repatriación por quiebra de la compañía aérea	Si
28. Repatriación Administrativa	Si
30. Asistencia médica en cruceros	Si
33. Asistencia médica para embarazadas en caso de complicaciones antes de la semana 26 de gestación	Incluido
Límite de edad	75/85 Años (de 75 a 85 años se reducen topes servicios al 50%)
Cobertura Geográfica	Mundial excepto País de residencia
23(2) Bolso protegido hasta	USD 250



ES AHORA



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ASISTENCIA:

Para solicitar los servicios el TITULAR siempre deberá tomar contacto previamente con la Central Operativa del PROVEEDOR tantas veces como asistencia requiera llamando a los números telefónicos impresos en su TARJETA PARA LLAMADOS, indicando su nombre, número de CERTIFICADO o VOUCHER, vigencia y validez de esta, el lugar en que se encuentra y el motivo de la solicitud de asistencia. A partir de la primera asistencia o servicio prestado; el TITULAR deberá siempre comunicarse con la Central Operativa del PROVEEDOR para obtener la autorización de nuevas asistencias o servicios complementarios, aunque estos hayan sido originados en la misma causa que el primer evento.

En caso de necesitar asistencia puede comunicarse desde cualquier parte del mundo vía operadora *(call collect/cobro revertido) al +1 (954) 306 0611.

Para obtener asistencia es requisito indispensable llamarnos previamente o dentro de las 24hs. de ocurrido el evento. Las llamadas a nuestras líneas son gratuitas y deben realizarse solo desde teléfonos fijos.

Alemania 0 800 7237 977

Argentina 0 800 6662 363

Brasil 0 800 0380 622

España 900 838 022 / 900 938 719

Francia 0805 089 450

Italia 800 794 540

México 52 5546 6244519 / 1866 261 1935

Portugal 0800 180 143

USA +1 954 271 0202 / 1 888 816 1811

Reino Unido 0808 2347 454



WhatsApp al +57 316-763-6033 o correo electrónico a la dirección: assistance@twglobalprotection.com

*Para hacer la llamada Call Collect/Cobro revertido, deberá informarlo a la recepcionista del hotel o a la operadora del teléfono que desea hacer una llamada de estas características. Si el país en donde Ud. se encuentra no admite el sistema de comunicación Call Collect/Cobro Revertido, efectúe la llamada a su cargo y a su regreso presente el comprobante para su pago (debe venir el no. de teléfono de la central de asistencias).

Si usted es canalizado a un centro hospitalario es importante solicitar al coordinador de asistencia la información necesaria para su atención, le tiene que indicar a que departamento del hospital acudir para que el personal que lo reciba este por enterada que la atención medica está respaldada por nuestra carta garantía que se envía al hospital.

Antes de salir de viaje le recomendamos leer las presentes Condiciones Generales para tener un cabal conocimiento y funcionamiento de los productos TERRAWIND GLOBAL PROTECTION.

La póliza de seguros de Accidentes Personales se encuentra sujeta a sus propias condiciones particulares y generales y su texto está a disposición del interesado en las oficinas de la aseguradora respectiva y en las oficinas de :

TERRAWIND REPS S.A. DE C.V. y en el sitio web: www.twglobalprotection.com/asistencia

Las garantías del presente CONTRATO han sido suscritas por la empresa HDI Global Specialty SE.

COBAEH/SP/TI/245/2019
San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.,
18 de Diciembre de 2019

TARJETA INFORMATIVA

PARA : JOSE ARTURO JIMENEZ ALBURQUERQUE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DE: JESUS CARLOS RIVERA JIMENEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN

Buena tarde, con el gusto de saludarle, le notifico que en referencia a la solicitud de egreso **EF/SDP/2019/0075**, se recibió satisfactoriamente el servicio de transportación aérea hacia Brasil del 01 al 07 de diciembre para la Delegación de Plantel Actopan que participó en el evento denominado **"Muestra de Ciencia y Tecnología Escolar Açaí 2019"**, realizado en la Cd. De Abaetetuba, Brasil.

Agradezco su apoyo y me despido de usted.

ATENTAMENTE

"Un espacio para transformar nuestro tiempo"

32f07da609915e6a2621d510d7d79e5d

JESUS CARLOS RIVERA JIMENEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN

C.C.P. EDGAR GUILEBALDO ESTRELLA QUIJANO, DIRECTOR DE PLANEACIÓN
HPO/EEQ/CRJ

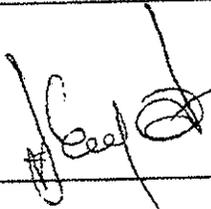


COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

Recibí por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH), Boletos de avión, así como los seguros de viajero de Alex Roberto Hernández Gil y Jesús Cuevas Patricio con destino a la Cd. de Abaetetuba, Brasil del 01 al 07 de Diciembre de 2019, para participar en la Muestra de Ciencia y Tecnología Escolar Acai 2019.

NOMBRE: Freddie Hernández Espinosa.

FECHA: 14-NOV-19.

FIRMA: 

PLANTEL: Actopan 
Lic. Juan Angel Leyva Hgo.

